



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN LXXV, QUINTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. EMMANUEL LARA SOSA, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. LUIS ALBERTO GALVAN PONCE, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 11 DE MARZO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 18 DE MARZO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 21 DE MARZO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION ORGANICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., FUMIGACIONES DEL CARIBE FUMICAR, S.A. DE C.V., GABRIEL ARIZA SALAZAR, ROBERTO ISRAEL ROJAS VALDERRABANO Y SAMUEL VEGA MURAD -----

IV.- EL 26 DE MARZO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES FUMIGACIONES DEL CARIBE FUMICAR, S.A. DE C.V. Y SAMUEL VEGA MURAD FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN



EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS LICITANTES **ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., GABRIEL ARIZA SALAZAR Y ROBERTO ISRAEL ROJAS VALDERRABANO** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES **FUMIGACIONES DEL CARIBE FUMICAR, S.A. DE C.V., GABRIEL ARIZA SALAZAR, ROBERTO ISRAEL ROJAS VALDERRABANO Y SAMUEL VEGA MURAD**, FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **26 DE MARZO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **26 DE MARZO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS.", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL. S. DE R.L. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----





Nombre del Licitante					ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION ORGANICA INTEGRAL S. DE R.L. DE C.V.											
No.	Canti dad Mí ni ma y Má xi ma	Unidad de medida	Dependencia /Entidad	Concepto	Unid ad de medi da	Cantidad Máxima	Cantida d Mínima	Cantida d de servicio s durante el Periodo de Contrata ción (9 meses)	Preci o Unita rio	Importe Total sin IVA		I.V.A. (Tasa del 16%)		Importe Total con IVA		
										Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	
1	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Espacios Cerrados	m3	\$79,342.00	\$31,747.00	9	\$5.07	\$3,620,375.46	\$1,448,615.61	\$579,260.07	\$231,778.50	\$4,199,635.53	\$1,680,394.11	
				Espacios Abiertos	m2	\$12,851.00	\$5,146.00	9	\$5.07	\$586,391.13	\$234,811.98	\$93,822.58	\$37,569.92	\$680,213.71	\$272,381.90	
2	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Espacios Cerrados	m3	\$7,353.00	\$2,943.00	4	\$5.07	\$149,188.44	\$59,684.04	\$23,859.01	\$9,549.45	\$172,977.85	\$69,233.49	
				Espacios Abiertos	m2	\$1,683.00	\$679.00	4	\$5.07	\$34,131.24	\$13,770.12	\$5,461.00	\$2,203.22	\$39,592.24	\$15,973.34	
3	1	SERVI CIO	EJECUTIVO DEL ESTADO	Espacios Cerrados	m3	\$8,060.00	\$3,224.00	4	\$5.07	\$163,456.80	\$65,382.72	\$26,153.09	\$10,461.24	\$189,609.89	\$75,843.96	
				Espacios Abiertos	m2	\$3,374.00	\$1,351.00	4	\$5.07	\$68,442.72	\$27,398.28	\$10,947.96	\$4,383.72	\$79,372.68	\$31,782.00	
4	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	\$230,597.00	\$92,249.00	4	\$5.07	\$4,676,507.16	\$1,870,809.72	\$748,241.15	\$299,329.56	\$5,424,748.31	\$2,170,139.28	
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Espacios Cerrados	m3	\$7,952.67	\$3,182.00	4	\$5.07	\$161,280.15	\$64,530.96	\$25,604.82	\$10,324.95	\$187,084.97	\$74,855.91	
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
6	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	Espacios Cerrados	m3	\$700.00	\$280.00	9	\$5.07	\$31,941.00	\$12,776.40	\$5,110.56	\$2,044.22	\$37,051.56	\$14,820.62	
				Espacios Abiertos	m2	\$300.00	\$120.00	9	\$5.07	\$13,689.00	\$5,475.60	\$2,190.24	\$876.10	\$15,879.24	\$6,351.70	
				Espacios Cerrados	m3	\$746.11	\$299.00	4	\$5.07	\$15,131.11	\$6,063.72	\$2,420.98	\$970.20	\$17,552.09	\$7,033.92	
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
				Espacios Cerrados	m3	\$14,338.92	\$5,738.00	3	\$5.07	\$218,094.97	\$87,274.98	\$34,895.20	\$13,964.00	\$252,990.17	\$101,238.98	
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
7	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	Espacios Cerrados	m3	\$2,899.25	\$1,161.00	9	\$5.07	\$132,292.78	\$52,976.43	\$21,186.84	\$8,475.23	\$153,459.62	\$61,452.66	
				Espacios Abiertos	m2	\$812.00	\$325.00	9	\$5.07	\$37,051.56	\$14,629.75	\$5,928.25	\$2,372.76	\$42,979.81	\$17,202.51	
8	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Espacios Cerrados	m3	\$809.00	\$325.00	9	\$5.07	\$38,914.67	\$14,629.75	\$5,906.35	\$2,372.76	\$42,821.02	\$17,202.51	
				Espacios Abiertos	m2	\$2,250.00	\$900.00	9	\$5.07	\$102,667.50	\$41,087.00	\$16,426.80	\$6,570.72	\$119,094.30	\$47,637.72	
9	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Espacios Cerrados	m3	\$2,200.00	\$880.00	9	\$5.07	\$100,386.00	\$40,154.40	\$16,061.76	\$6,424.70	\$116,447.76	\$46,579.10	
				Espacios Abiertos	m2	\$1,600.00	\$640.00	9	\$5.07	\$73,008.00	\$29,203.20	\$11,681.28	\$4,672.51	\$84,689.28	\$33,875.71	
10	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Espacios Cerrados	m3	\$2,467.00	\$988.00	9	\$5.07	\$112,569.21	\$45,082.44	\$18,011.07	\$7,213.19	\$130,580.28	\$52,295.63	
				Espacios Abiertos	m2	\$400.00	\$160.00	9	\$5.07	\$18,252.00	\$7,300.80	\$2,920.32	\$1,168.13	\$21,172.32	\$8,468.93	
11	1	SERVI CIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO	Espacios Cerrados	m3	\$0.00	\$0.00	0	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
				Espacios Abiertos	m2	\$1,484.00	\$594.00	2	\$5.07	\$15,047.76	\$6,023.16	\$2,407.64	\$963.71	\$17,455.40	\$6,986.87	
12	1	SERVICIO	SECRETARÍA	Espacios Cerrados	m3	\$4,966.00	\$1,989.00	2	\$5.07	\$50,355.24	\$20,168.46	\$8,056.84	\$3,226.95	\$58,412.08	\$23,395.41	



Nombre del Licitante				ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION ORGANICA INTEGRAL S. DE R.L. DE C.V.											
No.	Canti dad Mini ma y Máxi ma	Unidad de medida	Dependencia /Entidad	Concepto	Unid ad de medi da	Cantidad Máxima	Cantida d Mínima	Cantida d de servicio s durante el Periodo de Contrat ación (9 meses)	Predi o Unita rio	Importe Total sin IVA		I.V.A. (Tasa del 16%)		Importe Total con IVA	
										Máximo s	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
			ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5 0 7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	1	SERVICIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Espacios Cerrados	m3	\$25,100.00	\$10,043.00	9	\$5 0 7	\$1,145,313.00	\$458,262.09	\$183,250.08	\$73,321.93	\$1,328,563.08	\$531,584.02
				Espacios Abiertos	m2	\$19,018.00	\$7,610.00	9	\$5 0 7	\$867,913.34	\$347,244.30	\$138,846.61	\$55,559.09	\$1,006,637.95	\$402,803.39
14	1	SERVICIO	SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Espacios Cerrados	m3	\$30,920.58	\$12,374.00	3	\$5 0 7	\$470,302.02	\$188,208.54	\$75,248.32	\$30,113.37	\$545,550.35	\$218,321.91
				Espacios Abiertos	m2	\$3,689.92	\$1,477.00	3	\$5 0 7	\$56,123.68	\$22,465.17	\$8,979.79	\$3,594.43	\$65,103.47	\$26,059.60
15	1	SERVICIO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Espacios Cerrados	m3	\$651.00	\$261.00	9	\$5 0 7	\$29,705.13	\$11,909.43	\$4,752.82	\$1,905.51	\$34,457.95	\$13,814.94
				Espacios Abiertos	m2	\$291.00	\$117.00	9	\$5 0 7	\$13,278.33	\$5,338.71	\$2,124.53	\$854.19	\$15,402.86	\$6,192.90
16	1	SERVICIO	CONSEJERÍA JURÍDICA	Espacios Cerrados	m3	\$1,550.00	\$620.00	9	\$5 0 7	\$70,726.50	\$28,290.60	\$11,316.24	\$4,526.50	\$82,042.74	\$32,817.10
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5 0 7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	1	SERVICIO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	\$20,252.02	\$8,110.00	9	\$5 0 7	\$924,099.67	\$370,059.30	\$147,855.95	\$59,209.49	\$1,071,955.62	\$429,268.79
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5 0 7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	1	SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	Espacios Cerrados	m3	\$11,720.00	\$4,688.00	9	\$5 0 7	\$534,783.60	\$213,913.44	\$85,565.38	\$34,226.15	\$620,348.98	\$248,139.59
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5 0 7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Cerrados	m3	\$265.00	\$106.00	18	\$5 0 7	\$24,183.90	\$9,673.56	\$3,869.42	\$1,547.77	\$28,053.32	\$11,221.33
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5 0 7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	1	SERVICIO	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Espacios Cerrados	m3	\$9,174.00	\$3,670.00	4	\$5 0 7	\$186,048.72	\$74,427.60	\$29,767.80	\$11,908.42	\$215,816.52	\$86,336.02
				Espacios Abiertos	m2	\$4,083.00	\$1,635.00	4	\$5 0 7	\$82,803.24	\$33,157.80	\$13,248.62	\$5,305.25	\$96,051.76	\$38,463.05
				Espacios Cerrados	m3	\$3,659.38	\$1,467.00	2	\$5 0 7	\$37,106.11	\$14,875.38	\$5,936.98	\$2,380.06	\$43,043.09	\$17,255.44
				Espacios Abiertos	m2	\$4,270.00	\$1,711.00	2	\$5 0 7	\$43,297.80	\$17,349.54	\$6,927.65	\$2,775.93	\$50,225.45	\$20,125.47
20	1	SERVICIO	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	\$1,081.00	\$433.00	4	\$5 0 7	\$21,022.68	\$8,781.24	\$3,507.63	\$1,405.00	\$25,430.31	\$10,186.24
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$5 0 7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	1	SERVICIO	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y	Espacios Cerrados	m3	\$86,348.45	\$34,540.00	9	\$5 0 7	\$3,940,079.77	\$1,576,060.20	\$630,412.76	\$252,169.63	\$4,570,492.54	\$1,828,229.83
				Espacios Abiertos	m2	\$15,177.00	\$6,071.00	9	\$5 0 7	\$892,265.51	\$277,019.73	\$110,804.24	\$44,323.16	\$803,330.75	\$321,342.89



Handwritten signature



Nombre del Licitante				ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION ORGANICA INTEGRAL S. DE R.L. DE C.V.											
No.	Canti dad Mí ni ma y Má xi ma	Unidad de medida	Dependencia /Entidad	Concepto	Unid ad de med ida	Cantidad Máxima	Cantida d Mínima	Cantida d de servicio s durante el Periodo de Contrat ación (9 meses)	Preci o Unita rio	Importe Total sin IVA		I.V.A. (Tasa del 16%)		Importe Total con IVA	
										Máxi mos	Mínimos	Máxi mos	Mínimos	Máxi mos	Mínimos
			PARQUES												
22	1	SERVI CIO	UNIVERSDI DAD TECNOLÓGI CA DE PUEBLA (CERHAN)	Espacios Cerrados	m3	\$2,000.00	\$800.00	9	\$50.7	\$91,260.00	\$36,504.00	\$14,601.60	\$5,840.64	\$105,861.60	\$42,344.64
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$50.7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Cerrados	m3	\$332.88	\$134.00	18	\$50.7	\$30,378.63	\$12,228.84	\$4,860.58	\$1,956.61	\$35,239.21	\$14,185.45
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$50.7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	1	SERVI CIO	UNIVERSID AD DE LA SALUD	Espacios Cerrados	m3	\$3,545.00	\$1,418.00	9	\$50.7	\$161,758.35	\$64,703.34	\$25,881.34	\$10,352.53	\$187,639.69	\$75,055.87
				Espacios Abiertos	m2	\$948.00	\$380.00	9	\$50.7	\$43,257.24	\$17,339.40	\$6,921.16	\$2,774.30	\$50,178.40	\$20,113.70
24	1	SERVI CIO	SECRETARI A DE DEPORTE Y JUVENTUD	Espacios Cerrados	m3	\$6,900.00	\$2,760.00	1	\$50.7	\$34,983.00	\$13,993.20	\$5,597.28	\$2,238.91	\$40,580.28	\$16,232.11
				Espacios Abiertos	m2	\$2,250.00	\$900.00	1	\$50.7	\$11,407.50	\$4,563.00	\$1,825.20	\$730.08	\$13,232.70	\$5,293.08
				Espacios Cerrados	m3	\$1,875.00	\$750.00	9	\$50.7	\$85,556.25	\$34,222.50	\$13,689.00	\$5,475.60	\$99,245.25	\$39,698.10
				Espacios Abiertos	m2	\$150.00	\$60.00	9	\$50.7	\$6,844.50	\$2,737.80	\$1,095.12	\$438.05	\$7,939.62	\$3,175.85
25	1	SERVI CIO	CONSEJO ESTATAL DE COORDINA CIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDA D PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	\$17,576.50	\$7,031.00	3	\$50.7	\$267,338.57	\$106,941.51	\$42,774.17	\$17,110.64	\$310,112.74	\$124,052.15
				Espacios Abiertos	m2	\$7,280.00	\$2,912.00	3	\$50.7	\$110,728.80	\$44,291.52	\$17,716.81	\$7,086.64	\$128,445.41	\$51,378.16
				Espacios Cerrados	m3	\$152.30	\$62.00	2	\$50.7	\$1,544.32	\$628.68	\$247.09	\$100.59	\$1,791.41	\$729.27
				Espacios Abiertos	m2	\$1,523.00	\$610.00	2	\$50.7	\$15,443.22	\$6,185.40	\$2,470.92	\$989.66	\$17,914.14	\$7,175.06
26	1	SERVI CIO	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACI ÓN PARA ADULTOS	Espacios Cerrados	m3	\$9,924.32	\$3,974.00	3	\$50.7	\$150,948.91	\$60,444.54	\$24,151.83	\$9,671.13	\$175,100.73	\$70,115.67
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$50.7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	1	SERVI CIO	SECRETARI A DE CIENCIA, HUMANIDA DES, TECNOLÓ GIA E INNOVACI ÓN	Espacios Cerrados	m3	\$1,000.00	\$400.00	9	\$50.7	\$45,630.00	\$18,252.00	\$7,300.80	\$2,920.32	\$52,930.80	\$21,172.32
				Espacios Abiertos	m2	\$200.00	\$80.00	9	\$50.7	\$9,126.00	\$3,650.40	\$1,460.16	\$584.06	\$10,586.16	\$4,234.46
28	1	SERVI CIO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Espacios Cerrados	m3	\$1,486.00	\$595.00	9	\$50.7	\$67,806.18	\$27,149.85	\$10,848.99	\$4,343.96	\$78,655.17	\$31,493.83
				Espacios Abiertos	m2	\$0.00	\$0.00	0	\$50.7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS TRES MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.					IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: VEINTICUATRO MILLONES, UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.			TOTAL		\$20,691,189.78	\$8,279,102.13	\$3,310,590.36	\$1,324,656.34	\$24,001,780.14	\$9,603,758.47

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CONFORME ANEXO B
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor





- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

2

- a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

- b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y



manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.





	1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
3	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el EJECUTIVO DEL ESTADO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del EJECUTIVO DEL ESTADO II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinches, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el EJECUTIVO DEL ESTADO. c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del EJECUTIVO DEL ESTADO previo acuerdo con el proveedor. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados:





	1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS. El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. VIII. MATERIAL Y EQUIPO. 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del EJECUTIVO DEL ESTADO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el EJECUTIVO DEL ESTADO 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al EJECUTIVO DEL ESTADO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del EJECUTIVO DEL ESTADO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al EJECUTIVO DEL ESTADO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del EJECUTIVO DEL ESTADO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
4	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Viboras.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial





- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Víboras y
- Polillas.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para





espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.



1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.

2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:





1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE BIENESTAR, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR



II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE BIENESTAR.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE BIENESTAR previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor





- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE BIENESTAR, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE BIENESTAR, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

8

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Viboras.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para





espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.





IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.





	3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS. El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. VIII. MATERIAL Y EQUIPO. 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
10	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de





Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchies,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años

- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:



	• Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS. El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. VIII. MATERIAL Y EQUIPO. 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE LAS MUJERES. 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
11	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones.





b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de



	prestar el servicio de manera eficiente. IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
12	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinches, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO previo acuerdo con el proveedor. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.





3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

13

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de



Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Víboras.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:





- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.



b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.



IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.

2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años





- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

16

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la CONSEJERÍA JURÍDICA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la





CONSEJERÍA JURÍDICA.

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la CONSEJERÍA JURÍDICA.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la CONSEJERÍA JURÍDICA previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor



- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la CONSEJERÍA JURÍDICA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la CONSEJERÍA JURÍDICA.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CONSEJERÍA JURÍDICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CONSEJERÍA JURÍDICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CONSEJERÍA JURÍDICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CONSEJERÍA JURÍDICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

- a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinches,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratones y Ratones,
- Víboras.

- b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y





manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.



	IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
18	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP). II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras • Desinfección Patógena. b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP). c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), previo acuerdo con el proveedor. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) Supervisor:





1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.



Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

I. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Víboras.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, previo acuerdo con el proveedor.

III. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

IV. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos





• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VI. INSUMOS

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VII. MATERIAL Y EQUIPO

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,





- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Víboras.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

- 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.





2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.

2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones,
- Víboras.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.



V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Organismo



	Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
22	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN). II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN). c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN) previo acuerdo con el proveedor. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:





	• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS. El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. VIII. MATERIAL Y EQUIPO. 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN). 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
23	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:





- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchies,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.





VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD.

II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchas,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, previo acuerdo con el proveedor.

IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.





Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.
V. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 4. Edad mayor de 18 años.

VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de



25	diciembre de 2025.
	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
	II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.
	III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras.
	b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
	c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA previo acuerdo con el proveedor.
IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.	
V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.	
VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:	





• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)

- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.

2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

I. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:





- Arañas,
- Alacranes,
- Chinches,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS previo acuerdo con el proveedor.

III. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

IV. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

a) Supervisor:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años

b) Mínimo 10 técnicos calificados:

1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
4. Edad mayor de 18 años.

V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fotografía tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal del proveedor
- Sello del proveedor

VI. INSUMOS

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.





VII. MATERIAL Y EQUIPO

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los Materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

I. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas,
- Alacranes,
- Chinchies,
- Cucarachas,
- Hormigas,
- Asqueles,
- Pulgas,
- Moscas,
- Mosquitos,
- Ratas y Ratones.

b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los





indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, previo acuerdo con el proveedor.

III. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.

IV. PERSONAL REQUERIDO.

El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:

- a) Supervisor:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años
- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 - 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.
 - 4. Edad mayor de 18 años.

V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VI. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VII. MATERIAL Y EQUIPO

- 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
- 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

- 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a





	entera satisfacción de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
28	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS previo acuerdo con el proveedor. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.





VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.

El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:

- Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)
- Goggles o lentes de protección
- Mascarilla con filtros apropiados
- Guantes impermeables a los productos químicos
- Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Fotografía tamaño pasaporte
 - Nombre completo del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Dirección de las oficinas del proveedor
 - Teléfono del proveedor
 - Vigencia de la credencial
 - Firma del representante legal del proveedor
 - Sello del proveedor

VII. INSUMOS.

El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.

VIII. MATERIAL Y EQUIPO.

1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$9,603,758.47 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$ 24,001,780.14 (VEINTICUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.), EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, DICHS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE.





DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO-----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: --
A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDICADAS EN EL ANEXO 2, CONSIDERANDO QUE LOS DÍAS Y HORARIOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE PODRÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES, SERÁN LOS QUE SE DETERMINEN PREVIO ACUERDO ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL PERSONAL FACULTADO POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. LOS DATOS DE LAS PERSONAS CON QUIEN DEBERÁ COORDINARSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS POR PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS POR PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS O POR BAJA CALIDAD, MISMA QUE SE APLICARA POR EVENTO, ENTENDIENDO ESTE COMO EL MES DE PAGO EN CURSO. -----

LAS PENALIZACIONES NO INCLUIRÁN I.V.A. Y SERÁN DEDUCIDAS AL MOMENTO DEL PAGO, POR PARTE DE LOS VERIFICADORES DEL CONTRATO INDICADOS EN EL ANEXO 5, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR CONFORME AL ANEXO 4, DEBIENDO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ SOLICITAR A LA CONTRATANTE RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: ---
FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,





FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE





FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS DE ACUERDO AL ANEXO 4. -----

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, CONFORME A LAS FRECUENCIAS DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS A MES VENCIDO, ASÍ COMO A LAS CANTIDADES EJECUTADAS (M2 Y/O M3) Y A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PREVIA ENTREGA, ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS EN EL NUMERAL IX DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA, **EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:** -----

PARTIDA 13 CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR TRATARSE DE RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) -----

PARA LA **PARTIDA 26** CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR TRATARSE DE RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA). -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **11:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----





POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MÁTEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
----- **FIN DE TEXTO** -----

